



DECRETO N° 975

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2010

VISTOS:

El contrato de ejecución de obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 2", suscrito con fecha 1 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora RVG Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 07 de junio de 2010 que ratifica contrato antes citado; el Ord. N°64/2010-CONST de fecha 5 de julio de 2010 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 2", integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Dirección Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Héctor Rodríguez Ortega, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/MZ/OT/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados